



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 290.

CHIGUAYANTE, 27 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido N° 83 recepcionado con fecha 29 de Noviembre de 2012; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 1 de Marzo del 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

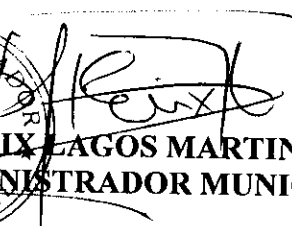
DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N°20/2013 denominada "La Orquesta Infantil un Regalo para Chiguayante".
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N°20/2013 denominada "La Orquesta Infantil un Regalo para Chiguayante".
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
4. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: Luis Fernández Plummer, Director del DAEM; Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones y Luis Stuardo Palma, Encargado de Extraescolar, o quienes legalmente lo subroguen.
5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.06 denominada "Mantenimiento y Reparaciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde


GERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ELM/LTS/LFP/CSN/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.
- Ley de Transparencia.